

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

AVISO DE SALA ORDINARIO NO. 03 DE 2023

El suscrito magistrado José Alfonso Isaza Dávila, como ponente en la sala que integra con las magistradas Katherine Andrea Rolong Arias y Martha Isabel García Serrano, **AVISA** que para la sala ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 2023, a partir de las 08:30 a.m., someterá a estudio y decisión el(los) siguiente(s) proyecto(s):

ACCIONES DE TUTELA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Tut. 1ª Instancia 2023-00034-00	Jesús Ariel Peñaranda Ortiz	Juzgado 02 Civil del Circuito de Ejecución	
Tut. 1ª Instancia 2023-00040-00	Andrea del Pilar Mora	Juzgado 21 Civil del Cto. de Bogotá y otro	
Tut. 1ª Instancia 2023-00070-00	Luis Roberto Galán y otros	Superintendencia de Sociedades	
Tut. 2ª Instancia 2022-00422-01	V.S.S.H.	Unidad Nacional de Protección	
Tut. 2ª Instancia 2022-00486-01	Jaime Plata Ramos	DIAN	
Tut. 2ª Instancia 2022-00496-01	Seguridad de Colombia Ltda.	Colpensiones	
Tut. 2ª Instancia 2022-00526-01	Diana Carolina Corso	Nueva EPS	
Tut. 2ª Instancia 2022-00459-01	Lissi Rosana Amalfi	Colpensiones y otros	
Tut. 2ª Instancia 2022-00537-01	Carlos Armando Villamizar	Juzgado 69 Civil Municipal	

ASUNTOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Verbal Sent. 07-2018-00091-01	María Otilia Vega Martínez	Guillermo Skinner González y otros	
Verbal Sent. 04-2011-00501-01	Luisa América Real Molina	Ana Rita Ariza Herreño	
Verbal Sent. 36-2021-00224-01	María Vilma Cancino Forero	Ana Milena Negrette Contreras	
Ejecutivo Sent. 12-2019-00827-01	Quelaris Colombia S.A.S.	Alejandro Cifuentes Cárdenas	

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Verbal Auto Aclar. 21-2018-00286-01	Myriam Cristina Gómez Cárdenas	Daimler Colombia S.A.	
Rest. Auto Aclar. 41-2018-00295-01	Salazar Ingeniería S.A.S.	Dent Holding S.A.	

Nota y acta de aprobación: En algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asuntos temáticos, según el artículo 16 de la ley 1285 de 2009, o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso en ejemplar digitalizado, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala. 25 de enero de 2023.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA

MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL